



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

19 JUN 2018

Ref. Exp Cudap 0029182/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones sobre la incorporación de información vinculada a las prácticas académicas de los/as estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social en el Sistema Guaraní; y

CONSIDERANDO:

Que dicha información es necesaria para que los estudiantes puedan gestionar el Boleto Educativo Gratuito.

Que la Universidad Nacional de Córdoba aprobó mediante Resolución Rectoral 200/17 un convenio específico con la Secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba para la puesta en marcha de un sistema web de consulta en línea para facilitar el trámite de Boleto Educativo Gratuito.

Que el Sistema Guaraní es un sistema en línea que brinda información necesaria de cada estudiante y de los planes de estudios.

Que las prácticas académicas de la Licenciatura en Trabajo Social son obligatorias en la formación de grado de las y los estudiantes, constituyéndose en un espacio central de aprendizaje que se caracteriza por un contacto intencionado con la realidad;

Que para su realización las/os estudiantes deben trasladarse a diferentes barrios de la Ciudad de Córdoba y/o del interior provincial (localidades, parajes), constituyendo éstos, los denominados "centros de práctica",

POR ELLO:

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

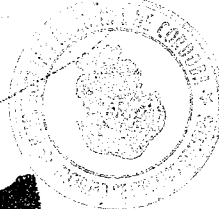
ARTÍCULO 1º: Incluir y actualizar anualmente en el Sistema Guaraní la información vinculada a las Prácticas Académicas de los/as estudiantes a los fines de que quede incorporado a la Agenda de Clases de cada uno/a. Dicha información deberá contener: Asignatura, Centro de Prácticas, barrio, dirección, código postal, localidad, asistencia semanal, días, turnos y horarios.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a las y los docentes de las asignaturas que contemplan las practicas académicas la información necesaria para la carga en sistema.

ARTÍCULO 3º: Encomendar al Área de Enseñanza de la FCS las modificaciones y cargas necesarias en el Sistema Guaraní.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

AL SEÑOR VICERRECTOR GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUJELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

381